







## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSITY OF SOUTH AUSTRALIA

γ

## EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR «DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ» (BECAL) DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tienen el recíproco interés en fortalecer la cooperación bilateral en el campo educativo y en ampliar los vínculos, por lo cual un importante medio para estrechar los lazos y promover la cooperación es la entrega de becas a jóvenes estudiantes paraguayos talentosos que desean completar programas de posgrado en la UNISA.-----

El programa conjunto de becas de trabajo de cursos e investigación para estudiantes de posgrado funcionará de la siguiente manera:

1. Los estudiantes paraguayos pueden solicitar su ingreso a la UNISA a través de los procedimientos habituales, cumpliendo todos los requisitos de ingreso estándar que la UNISA establece ocasionalmente, incluidos todos los relacionados con el idioma inglés. La UNISA se reserva de manera exclusiva la facultad de adoptar decisiones respecto a los aspirantes que aceptará en sus programas.

Se excluyen los siguientes programas de postgrado con cuotas sin aprobación previa:

- Maestría en Trabajo Social.
- Maestría en Terapia Ocupacional (entrada de graduado).
- Maestría en Fisioterapia (entrada de graduado).-----









- 3. El programa BECAL proporcionará a la UNISA toda la información sobre los estudiantes propuestos que esta necesite para implementar la beca. Del mismo modo, la UNISA proporcionará al programa BECAL información acerca del otorgamiento de la beca, así como del desempeño y la situación del estudiante en el programa.-----
- 4. La UNISA otorgará una beca que cubrirá lo siguiente:
- El 15% de los gastos anuales de matrícula a estudiantes paraguayos de doctorado (PhD) por un período de cuatro años por estudiante, que se aplicarán en cuotas semestrales iguales, sujeto al progreso satisfactorio hacia el título.------

- 6. Cada institución designará a un coordinador para implementar y coordinar el programa. En concreto, los coordinadores designados serán responsables de garantizar lo siguiente:
- a. La UNISA y el programa BECAL proporcionarán a los futuros becados información y orientación sobre el programa de su interés y sobre el procedimiento para presentar la solicitud de ingreso a la UNISA.-----
- b. La UNISA proporcionará al programa BECAL todo el material promocional y los folletos relevantes para fomentar el interés en sus programas.
- 7. La UNISA confirma que otros estudiantes del programa BECAL serán elegibles para recibir becas de la UNISA ajenas al presente convenio, al igual que cualquier otro aspirante a una plaza en la UNISA en condiciones similares, sujetos a los requisitos de elegibilidad habituales. Estudiantes de maestría no serán elegibles para solicitar las siguientes becas:
- The Vice Chancellors International Excellence Scholarship.
- The International Merit Scholarship.-----

Mala









8.	mbas instituciones cooperarán en la difusión de la beca entre los futuros estudiantes de
posgrad	que se postulen para el programa BECAL

9. Los coordinadores designados son los siguientes:

## PARA UNIVERSITY OF SOUTH AUSTRALIA:

Tosha Bradley, Coordinator: International Sponsor Relations. Correo: international.sponsors@unisa.edu.au.

## PARA EL BECAL:

Mario Aníbal Romero Lévera, Coordinador de relaciones internacionales.

Correo: mario\_romero@hacienda.gov.py.-----

- 11. Toda diferencia que pueda surgir en relación con la interpretación, la aplicación o la ejecución del presente convenio, así como de cualquier otro documento derivado del mismo, se comunicará por escrito a la otra parte y se resolverá por negociación directa y amistosa, para lo cual las partes se comprometen a realizar su máximo esfuerzo.-----
- 12. Cada una de las partes está consagrada a los principios de no discriminación y libertad académica.-----
- 14. Los estudiantes asistentes estarán sujetos a todas las políticas y prácticas aplicables de la UNISA. Los estudiantes inscritos en cualquier programa de la UNISA deberán completar todo el trabajo y los exámenes académicos que requieran los docentes de los cursos a los que asistan, y serán evaluados y calificados según las prácticas habituales de la Universidad. Las calificaciones obtenidas se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (Student Information System).--



John Jan









15.	La	UNISA	se	reserva	el	derecho	absoluto	a	su	sola	discreción	de	exigir	1a	baja	0
terminación de cualquier estudiante en cualquier momento si determina que su trabajo académico																
o su comportamiento personal justifican esa medida																

- Todas las actividades de la UNISA relacionadas con el presente convenio se regirán por las políticas y prácticas aplicables de la UNISA.-----
- Los estudiantes serán responsables de cubrir los gastos de alojamiento, todos los viáticos, la cobertura de seguro médico para estudiantes internacionales (Overseas Student Health Cover, OSHC), los libros, los equipos y otros gastos accesorios usando el estipendio proporcionado por
- 18. Cada estudiante asistente es responsable de obtener el visado y otros permisos gubernamentales que resulten necesarios para viajar a la UNISA y estudiar allí. La UNISA proporcionará a los estudiantes aceptados al programa su asistencia habitual para obtener los documentos de inmigración necesarios para estudiar en la Institución. Los estudiantes pagarán los gastos que la UNISA cobra normalmente a los ciudadanos de otros países por esos servicios. Los estudiantes deberán contar con una cobertura de salud que satisfaga los requisitos de la UNISA.---

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales relativos a este CONVENIO, las partes fijan domicilio especial en los lugares aquí indicados, donde se tendrán por válidos todas las diligencias, notificaciones y requerimientos que se formulen entre sí. Se someten a la Jurisdicción del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay para dirimir eventual controversia emergente de la interpretación o ejecución del presente CONVENIO, no sin antes agotar en forma amistosa todas las instancias posibles en el ámbito privado de las mismas.-----

En prueba de conformidad, las partes acuerdan firmar el presente CONVENIO en el día 03 DE ABAIL DE 2018, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

0 3 ABR. 2018

Allan Evans

MINIST

Provost and Chief Academic Officer

University of South Australia

Nelson Federico Mora

Coordinador General de la UEP

Lea Giménez

**Ministra** 

Ministerio de Hacienda